INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC060-2026
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

El Municipio de San Rafael, por medio de la Secretaría General y de Gobierno, conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Campo	Dato
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
No. de proceso	CMC060-2026
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
Tipo de contrato	Suministro de bienes muebles, a precios unitarios fijos y monto agotable
Valor estimado	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340), IVA incluido
Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026
Fuente de financiación	Recursos propios – funcionamiento
CDP	CDP No. 1710 del 31 de octubre de 2026 – 03.2.1.2.02.01.002 – Dotación Empleados (fondo 1.2.1.0.00)
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2026
Lugar	Plataforma SECOP II

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 80 de 1993.
- Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
- Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021 (Mipyme y criterios de desempate).
- Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989 (dotación de calzado y vestido de labor).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio debe entregar a los empleados de planta con derecho a ella la dotación de calzado y vestido de labor (Ley 70 de 1988), cuya tercera entrega del año vence el 30 de diciembre, y suministrar a su personal los elementos de protección personal y de atención de emergencias que exige el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Municipio no produce estos bienes y debe adquirirlos en el mercado. Como las cantidades y tallas dependen de los beneficiarios de cada entrega, el contrato se celebra a precios unitarios fijos y por monto agotable. El detalle está en los estudios previos.

4. OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	**Nombre**
53101600	Camisas y blusas
53101500	Pantalones
53102700	Uniformes
53111600	Zapatos
46181600	Calzado de protección
46181500	Ropa de seguridad (guantes)
46181800	Protección para la visión
46181700	Protectores de cabeza
46182300	Equipo de protección contra caídas
42172000	Kits y equipos para servicios médicos de emergencia

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista suministrará los siguientes bienes, nuevos y de primera calidad:

Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Valor unitario de referencia (IVA incluido)**
1	Camiseta tipo polo para dama, 100 % algodón, con logo institucional bordado, colores variados	Unidad	$70.000
2	Camiseta tipo polo para hombre, 100 % algodón, con logo institucional bordado, colores variados	Unidad	$70.000
3	Camisa oxford manga larga con botones, con logo institucional bordado	Unidad	$120.000
4	Calzado de labor para dama tipo tenis, 100 % cuero, cerrado, suela antideslizante – personal de oficina	Par	$302.000
5	Zapato casual para dama en cuero, cerrado, suela de caucho antideslizante	Par	$302.000
6	Calzado de labor para dama tipo tenis, 100 % cuero, cerrado, suela antideslizante – personal de labor	Par	$302.000
7	Bota de seguridad para hombre en cuero, suela de poliuretano de inyección directa al corte, dieléctrica, con puntera de seguridad	Par	$210.000
8	Uniforme antifluido (sudadera y camisa) para personal de limpieza	Conjunto	$160.000
9	Jean para mujer licrado, tallas 6 a 14	Unidad	$100.000
10	Jean rígido para hombre en denim 14 oz, 100 % algodón, cinco bolsillos, para trabajo pesado	Unidad	$85.000
11	Jean regular para hombre en denim algodón–poliéster	Unidad	$120.000
12	Zapato casual para hombre en cuero, cerrado, suela de caucho antideslizante	Par	$312.000
13	Tenis para hombre en cuero natural, cerrado, suela ultraliviana antideslizante	Par	$312.000
14	Bordado punto corazón del logo institucional (por prenda)	Unidad	$15.000
15	Guantes de nitrilo	Par	$20.000
16	Guantes tipo ingeniero (vaqueta)	Par	$18.000
17	Guantes de carnaza	Par	$11.500
18	Guantes de caucho	Par	$10.000
19	Gafas de protección, montura universal	Unidad	$8.000
20	Kit para dotación de botiquín de primeros auxilios	Kit	$150.000
21	Camilla rígida para emergencias	Unidad	$250.000
22	Arnés multipropósito en X con cuatro argollas	Unidad	$240.000

23	Casco de seguridad dieléctrico	Unidad	$27.000
24	Casco de seguridad con barbuquejo	Unidad	$81.000
	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS		**$3.295.500**

Los valores unitarios ofertados incluyen IVA, transporte hasta el Almacén Municipal, toma de tallas, bordado y todos los costos directos e indirectos. Las cantidades las define el Municipio mediante órdenes de pedido durante la ejecución, hasta agotar el valor del contrato.
Condiciones de la entrega:

- Cada pedido se entrega dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la orden de pedido, en el Almacén Municipal (Palacio Municipal de San Rafael). La última orden se expedirá a más tardar el 15 de diciembre de 2026.
- Las prendas con logo llevan el bordado institucional según el diseño que apruebe el supervisor.
- Las prendas o el calzado de talla errada o con defectos se cambian sin costo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento.
- Con los elementos de protección personal se entrega la ficha técnica o el certificado de conformidad con la norma técnica aplicable.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340), IVA incluido, por monto agotable. El Municipio pagará cada entrega recibida a satisfacción, según los valores unitarios ofertados, previa presentación de factura, acta de recibo a satisfacción y entrada de almacén, y certificación de aportes a seguridad social y parafiscales. El pago se hace dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación en debida forma, sujeto al PAC. No hay anticipo ni pago anticipado.
Estampillas a cargo del contratista: Pro-Deporte 1 %, Pro-Cultura 2 %, Pro-Adulto Mayor 4 %, Pro-Hospital 1 % y Justicia Familiar 2 % (total 10 %), liquidadas sobre cada pago. Se aplican además la retención en la fuente y el ReteICA (1 %) según la normativa vigente.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal) hasta el 30 de diciembre de 2026, en el municipio de San Rafael, Antioquia.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor	Naturaleza	Fuente	CDP	Rubro
$49.025.340	Funcionamiento	Recursos propios	1710 del 31/10/2026	03.2.1.2.02.01.002 – Dotación Empleados (fondo 1.2.1.0.00)

10. OBLIGACIONES

10.1 Del contratista

- Suministrar los bienes en las cantidades, tallas, especificaciones y plazos de cada orden de pedido.
- Mantener fijos los valores unitarios ofertados.
- Cambiar sin costo los bienes defectuosos o de talla errada.
- Entregar las fichas técnicas o certificados de los elementos de protección personal.
- Constituir y mantener vigente la garantía.
- Acreditar el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Cargar en SECOP II los documentos que le correspondan.

10.2 Del Municipio

- Expedir las órdenes de pedido.
- Recibir y verificar los bienes, y suscribir el acta de recibo y la entrada de almacén.
- Pagar lo entregado a satisfacción.
- Ejercer la supervisión, a cargo de la Secretaria General y de Gobierno.

11. GARANTÍA

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más

La garantía se presenta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta se presenta diligenciando los Anexos 1 a 5 del Formato 52, que se publica con esta invitación y hace parte de ella. Los Anexos 6 a 8 de esta invitación se diligencian cuando corresponda.

12.1 Requisitos habilitantes jurídicos

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 del Formato 52).
- Documento de identidad del proponente o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, con expedición no mayor a treinta (30) días y actividad compatible con el objeto.
- RUT actualizado.
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales (Anexo 6).
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y REDAM (Anexo 5 del Formato 52).
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal, si aplica.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 7).

El Municipio consulta directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el RNMC, el REDAM y el registro de inhabilidades por delitos sexuales.

12.2 Requisitos habilitantes técnicos

- Experiencia: al menos un (1) contrato, certificación o factura de venta de suministro de dotación, prendas de vestir, calzado o elementos de protección personal (Anexo 3 del Formato 52).
- Domicilio, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio de San Rafael, acreditado con el certificado de cámara de comercio.

12.3 Requisitos habilitantes financieros

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores, calculados con su estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 (numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

- **Patrimonio** (activo total – pasivo total): mayor a NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).
- **Índice de endeudamiento** (pasivo total / activo total): igual a cero (0). El proponente no puede registrar pasivos; un pasivo total de $0 da un índice de 0.
- **Índice de liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): mayor a cien (100). Si el pasivo corriente es $0, el índice es indeterminado y se entiende cumplido.

Documentos para acreditarlos:

- Estado de situación financiera (balance general) con corte a 31 de diciembre de 2025, firmado por el proponente o su representante legal y por el contador público, o por el revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo. Si el proponente se constituyó o inició actividades en 2026, presenta el estado de situación financiera de apertura o con corte al mes anterior a la fecha de cierre.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal que firma.
- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentan el mismo estado de situación financiera, firmado por contador público.
- En consorcios y uniones temporales, los indicadores se calculan con la suma de las partidas (activo total, pasivo total, activo corriente y pasivo corriente) de todos los integrantes.
- No se exige RUP. Los documentos financieros son subsanables; no lo es la situación financiera a la fecha de corte.

La oferta que no cumpla alguno de los tres indicadores no es hábil.

12.4 Oferta económica

Anexo 2 del Formato 52, con el valor unitario ofertado de los 24 ítems, IVA incluido.

13. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Municipio verifica los requisitos habilitantes de la oferta con la menor suma de valores unitarios (Anexo 2) y, si cumple, la acepta. Si no cumple, sigue con la siguiente de menor precio. Ningún valor unitario ofertado puede superar el de referencia. El Municipio corrige de oficio los errores aritméticos y revisa que el precio no sea artificialmente bajo.

Criterio	Puntaje

Menor suma de valores unitarios, con requisitos habilitantes cumplidos	100

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplican, en su orden, los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1860 de 2021), empezando por la preferencia de bienes nacionales y terminando con el sorteo.

15. CAUSALES DE RECHAZO

- Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Ofertar un valor unitario superior al de referencia en cualquier ítem.
- Omitir el valor unitario de algún ítem o modificar su descripción.
- Presentar más de una oferta.
- No acreditar los requisitos habilitantes o no subsanar en el plazo otorgado.
- Presentar la oferta fuera de SECOP II o después del cierre.
- Información contradictoria o que no corresponda a la verdad.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso se declara desierto si no se reciben ofertas o si ninguna cumple los requisitos de la invitación.

17. SUBSANABILIDAD

Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, pueden subsanarse los requisitos que no otorgan puntaje hasta antes de la publicación del informe de evaluación o en el plazo que fije el Municipio. No son subsanables el precio ni los ítems ofertados.

18. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El proceso se limita a Mipymes si se reciben al menos dos (2) solicitudes válidas en el plazo del cronograma, en escala: (1) Mipymes con domicilio en San Rafael; (2) si no hay pluralidad, Mipymes con domicilio en Antioquia; (3) si tampoco, Mipymes del resto del país. Si no hay pluralidad en ningún nivel, el proceso sigue sin limitación, con constancia motivada. La solicitud se presenta por SECOP II con el Anexo 8 y el certificado de cámara de comercio con expedición no mayor a treinta (30) días; el domicilio en el municipio o el departamento puede acreditarse con la matrícula de un establecimiento de comercio. El tiempo mínimo de existencia se verifica en la evaluación, no en la solicitud.

19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan solo por SECOP II, dentro del plazo del cronograma. Los consorcios y uniones temporales deben tener a todos sus integrantes registrados en SECOP II.
Si SECOP II presenta una indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre, el proponente remite la oferta y el certificado al correo

contratacion@sanrafael-antioquia.gov.co, y el Municipio la recibe dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al cierre.

20. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha y hora
1	Publicación de la invitación, los estudios previos, el estudio del sector y el Formato 52	20 de noviembre de 2026
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación	23 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
3	Plazo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme	23 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
4	Respuesta a las observaciones	24 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
5	Publicación del aviso con la decisión sobre la limitación a Mipyme	24 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
6	Plazo máximo para expedir adendas	25 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
7	Presentación de ofertas y cierre del proceso	26 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
8	Apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas	26 de noviembre de 2026 a las 5:15 p.m.
9	Publicación del informe de evaluación	27 de noviembre de 2026
10	Observaciones al informe de evaluación	30 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
11	Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	1 de diciembre de 2026
12	Entrega de la garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación (a más tardar el 4 de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m.)
13	Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación

Todas las fechas son días hábiles y las horas están dentro de la jornada de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Las adendas se publican en SECOP II. Toda comunicación se hace por el módulo de mensajes de SECOP II.

21. VEEDURÍAS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social del proceso (artículo 66 de la Ley 80 de 1993). Los proponentes suscriben el compromiso anticorrupción (Anexo 7); su incumplimiento es causal de rechazo de la oferta o de terminación del contrato.

San Rafael, Antioquia, 20 de noviembre de 2026

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de San Rafael – Antioquia
Delegataria de la contratación (Decreto Municipal 31 de 2021)

Funcionario / contratista	Nombre	Firma
Proyectó	RODRIGO GIRALDO FRANCO , ASESOR CONTRATACION	
Revisó	**MARÍA PAULA COLORADO VARGAS**	
Declaramos que revisamos el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A. Personas jurídicas (artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [razón social], NIT [_____], certifico que la empresa ha pagado los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses.

Firma: _____ Nombre: [_____] Cargo: [_____] T.P. (revisor fiscal): [_____]

B. Personas naturales (artículo 9 de la Ley 828 de 2003)

Yo, [nombre], C.C. [_____], declaro bajo la gravedad de juramento que he pagado mis aportes y los de mis empleados, si los tengo, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

Firma: _____ Nombre: [_____]

ANEXO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso No. CMC-060-2026. Yo, [nombre del proponente o representante legal], manifiesto que: apoyo la acción del Estado para fortalecer la transparencia; no estoy incurso en inhabilidad para contratar; no ofreceré dádivas, sobornos ni prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad; no realizaré acuerdos colusorios; revelaré la información que soliciten los organismos de control; y conozco las consecuencias del incumplimiento de este compromiso.

Firma: _____ Nombre: [_____] Documento: [_____]

ANEXO 8 – SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

San Rafael, [__] de noviembre de 2026. Señores Municipio de San Rafael. Referencia: solicitud de limitar a Mipyme el proceso de mínima cuantía No. CMC-060-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.

[Nombre], actuando [en nombre propio / como representante legal de _____], manifiesto el interés de que el proceso se limite a Mipymes (marque: [ ] municipal [ ] departamental [ ] nacional), y declaro que la empresa es [ ] micro [ ] pequeña [ ] mediana, conforme a la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Nombre o razón social: [_____] C.C. o NIT: [_____] Domicilio: [_____]

Teléfono y correo: [_____]

Firma del solicitante: _____ Firma del contador o revisor fiscal (T.P. [_____]): _____